



DAN FAST TRACK A PLAN B DE REFORMA ELECTORAL

Modifican al INE de forma y fondo

RECHAZADO EL PLAN A, la 4T acotó las facultades del instituto para sancionar campañas anticipadas, quitó el PREP y prohibió que partidos difamen al gobierno

POR IVONNE MELGAR Y XIMENA MEJÍA

Aunque el presidente López Obrador afirmó que su plan B de reforma electoral tenía poco margen, el paquete de cambios a cinco leyes secundarias enviado ayer a la Cámara de Diputados transforma el sistema electoral mexicano.

Las iniciativas, que al cierre de esta edición fueron aprobadas por el pleno, luego de que les fueron dispensados los trámites, acotan el funcionamiento del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Antes, la reforma constitucional, considerada el plan A del gobierno, fue rechazada al no alcanzar la mayoría calificada: tuvo 269 votos a favor, 225 en contra y una abstención.

El plan B elimina los fondos y fideicomisos del INE, el servicio profesional de carrera y la secretaría ejecutiva. Fija seis meses para compactar los salarios en el instituto, para que nadie gane más que el Presidente. Le reduce, al igual que al TEPJF, las facultades para sancionar a funcionarios

que hagan campaña anticipada: ambas instituciones no podrán cancelar candidaturas por faltas graves.

Los consejeros sólo podrán emitir reglas y lineamientos en materia de resultados preliminares, encuestas, observación electoral, conteos rápidos e impresión de documentos.

Los partidos serán sancionados cuando en su propaganda difundan expresiones que calumnien a personas, partidos y a gobiernos emanados de ellos.

PRIMERA | PÁGINAS 6 Y 8

CAMBIOS QUE TOCAN Y TRASTOCAN



El Conacyt se une al INE como los conductores del voto electrónico.



Se revisará el tabulador salarial de los consejeros electorales.



El conteo distrital iniciará el día de la elección; se transmitirá en tiempo real.



INE y TEPJF tendrán prohibido cancelar candidaturas por faltas graves.



Por austeridad, desaparece la mayor parte de los vocales distritales.



El calendario electoral se acorta: iniciará en diciembre, no en septiembre.



APRUEBAN PLAN B EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Acotan al INE; le quitan facultades

AL IGUAL QUE EL TRIBUNAL, NO PODRÁ cancelar candidaturas; se unifica el PREP con el cómputo de la elección; cambia la integración de la casilla electoral

POR IVONNE MELGAR
Y XIMENA MEJÍA
nacional@gimm.com.mx

El plan B del presidente López Obrador está conformado por dos iniciativas que plantean modificaciones de fondo en la estructura y funcionamiento del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF).

El paquete de reformas secundarias incluye cambios a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); de Partidos Políticos; deroga la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y aplica ajustes significativos a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas.

En el caso del INE, la propuesta presidencial elimina sus fondos y fideicomisos, el servicio profesional de carrera, unidades internas y el cargo del secretario ejecutivo.

Consecuentemente deberán devolverse los recursos acumulados en esas figuras para la Infraestructura Inmobiliaria; la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del INE y el Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral.

Establece que habrá seis

meses para que se revisen y compacten salarios para que ningún funcionario reciba ingresos superiores a los del presidente de la República.

En cuanto al TEPJF le reduce las facultades para sancionar a los funcionarios públicos cuando realicen campañas anticipadas.

Ambas instituciones tendrán prohibido cancelar candidaturas por faltas graves.

En el caso del voto electrónico, esté deberá entrar en vigor en 5 años a través de una estrategia que quedará en manos de una comisión de estudio del Congreso, con participación del INE y del Conacyt, a fin de diseñar un sistema "de manera gradual, cierta, segura y austera".

Las personas en prisión sin sentencia podrán votar y se garantizará que también lo hagan las personas con alguna discapacidad que no puedan acudir a las urnas.

FUSIONES Y RECORTES

Se unifica el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con el cómputo de la elección, que empezará el domingo mismo de la jornada electoral y se transmitirá en tiempo real.

A nivel local plantea la eliminación de las figuras de Vocal Secretario y Vocal de Organización en la estructura del INE; a nivel distrital se suprimen los cargos de Vocal de Organización Electoral, Vocal de Registro Federal de Electores, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Vocal Secretario. Se mantiene únicamente el Vocal Operativo en la estructura.

EL DATO

Desacuerdos

Se reducen los tiempos de los procesos electorales de 54 a 26 días en las fases de insaculación, capacitación y selección de ciudadanos que integran las mesas directivas de las casillas.

OTROS CAMBIOS

- Los partidos políticos recibirán infracciones cuando en su propaganda política difundan expresiones que calumnien a personas, a otros partidos y a los gobiernos emanados de ellos.
- Estrecha las facultades del INE por lo que sus consejeros sólo podrán emitir reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.
- Se elimina la designación de personas ciudadanas para la integración de casillas. Ahora, se buscará una cantidad que se califica como óptima de ciudadanos a visitar por parte del INE para su capacitación.



Foto: Mateo Reyes

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional subió a la tribuna de la Cámara de Diputados para apoyar la posición de su coordinador Jorge Romero y de ese partido de ir en contra de la reforma electoral que plantea el presidente de la República.